



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

## **ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 208, CELEBRADA LOS DIAS 16 Y 17 DE JULIO DE 1999.**

### **ACUERDO 208.1**

Aprobación del Orden del Día.

### **ACUERDO 208.2**

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1998.

### **ACUERDO 208.3**

Transmitir al Patronato de la Universidad, por conducto del Rector General, que analice las sugerencias vertidas en la Sesión 208 del Colegio Académico, respecto de la presentación de los Estados Financieros.

### **ACUERDO 208.4**

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 1999.

### **ACUERDO 208.5**

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1999-2000.

### **ACUERDO 208.6**

Aprobación de la creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas propuesta por los Consejos Académicos de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, así como del plan y los programas de estudio que integran dicho Posgrado.

El inicio del Posgrado será en el Trimestre 2000-I.

**ACUERDO 208.7**

Aprobación de la creación de los Posgrados en Física, en Ingeniería Biomédica, en Matemáticas, en Química y en Ingeniería Química, y la modificación de las Maestrías en Física, en Ingeniería Biomédica, en Matemáticas, en Química y en Ingeniería Química, para su incorporación al respectivo Posgrado, propuestos por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, así como del plan y los programas de estudio que integran cada uno de los Posgrados.

El inicio de dichos Posgrados será en el Trimestre 99-0.

**ACUERDO 208.8**

Otorgar el nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. Etelberto Ortiz Cruz, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 208.9**

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión encargada de analizar en forma integral el trabajo desarrollado por cada una de las comisiones vigentes del Colegio Académico y proponga, en su caso, estrategias y alternativas para la conclusión de sus respectivos mandatos.

**ACUERDO 208.10**

Disolución de la Comisión encargada de revisar los requisitos de Ingreso y Promoción del Personal Académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72, fracción V del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.

**ACUERDO 208.11**

Integración de una Comisión encargada de revisar y analizar el proyecto de reformas y adiciones al RIPPPA y TIPPA, relacionado con los documentos denominados "La Carrera Académica de la UAM" y "Criterios y Procedimientos de Promoción"; asimismo, concluya la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción.

La Comisión quedó integrada como sigue:

**Miembros:**

Dr. Mario A. Romero Romo	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco
Dr. José Lema Labadie	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
Dra. María José Arroyo Paniagua	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa
Lic. Gerardo G. Zamora Fernández de Lara	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco
D.C.G. Daniel Casarrubias Castrejón	Representante del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco
Dr. Alberto Rojas Hernández	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa
Dr. Ernesto Favela Torres	Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa
Mtro. Joel Flores Rentería	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco

**Asesores:**

Mtra. Mónica de la Garza Malo	Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Dr. Luis Mier y Terán Casanueva	Rector de la Unidad Iztapalapa
Dra. Patricia E. Aceves Pastrana	Rectora de la Unidad Xochimilco
Dr. Guillermo Villaseñor García	Profesor del Departamento de Relaciones Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco
Lic. Braulio Ramírez Reynoso	Abogado General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 29 de febrero del 2000.

### **ACUERDO 208.12**

Acotar el mandato de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico, en los siguientes términos:

- Sistematizar las opiniones recabadas en relación con el dictamen parcial relativo al Proyecto de Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Licenciatura y, en su caso, incorpore al dictamen el resultado de dichas opiniones y lo presente al Colegio Académico. Asimismo, dictamine sobre los puntos 3.4 y 3.7 con base en lo señalado en el Dictamen referido en el Acuerdo 208.9.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 29 de febrero del 2000.

### **ACUERDO 208.13**

Acotar el mandato de la Comisión de Sistema de Dictaminación (denominación abreviada), en el sentido de analizar las opiniones de la comunidad universitaria recabadas en relación con el segundo dictamen parcial relativo a la propuesta de Adición del Título Cuarto Bis y las modificaciones al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y su correspondiente Exposición de Motivos, en cuanto al establecimiento de una Comisión Dictaminadora Interdisciplinaria, así como la Adición a la Exposición de Motivos del propio Reglamento, relacionada con el perfil de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras de La Universidad y, en su caso, concluir el dictamen.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 29 de febrero del 2000.

### **ACUERDO 208.14**

Solicitar a la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer criterios e indicadores para la formulación y aprobación del presupuesto y la asignación de recursos, con base en la determinación de costos de las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, informe al Colegio Académico sobre la situación que representa concluir su mandato y de los resultados a los que haya llegado en el análisis del mismo, con el propósito de que dicho órgano colegiado modifique su mandato.

Se fijó como fecha límite para presentar el informe el 30 de noviembre de 1999.

**ACUERDO 208.15**

Modificación del mandato de la Comisión de Becas (denominación abreviada), en los siguientes términos:

- ♦ Analizar la posibilidad de implantar un sistema de becas con recursos obtenidos por instancias de financiamiento externo.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 29 de febrero del 2000.

**ACUERDO 208.16**

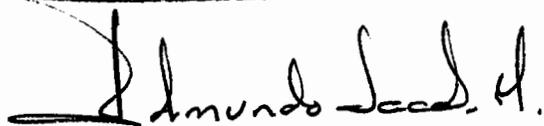
Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer modificaciones, en su caso, al alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990, fijándose como fecha límite para presentar el dictamen el 29 de febrero del 2000.

**ACUERDO 208.17**

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Andrés Lira González, quien termina su periodo por ministerio de ley, y la expedición de la convocatoria respectiva de acuerdo con el marco normativo vigente. El plazo para el registro de candidatos será del 20 al 30 de julio y del 30 de agosto al 20 de septiembre de 1999, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas, en la Oficina Técnica del Colegio Académico. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 30 de septiembre del mismo año.

Atentamente

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
S e c r e t a r i o